



BOLSA DE EMPLEO: TRABAJADOR SOCIAL

Proceso de estabilización por concurso

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos TOTAL
1	FRAILE MENCIA, MERCEDES	92
2	RODRIGUEZ RIOS, ANA BELEN	90,4
3	ALVAREZ TEJON, MARIA CARIDAD	80
4	ELENA ELENA, ANA BELEN	72,5
5	GARCIA CASTELLANO, PATRICIA FERNANDA	68,65
6	BALLESTEROS HERNANDO, CRISTINA	68,2
7	MARTINEZ GONZALEZ, ELENA	66,05
8	SANCHEZ CAMPOS, ANGEL JAVIER	61,7
9	BERMELL BENET, MARIA DOLORES	59,3
10	MUÑOZ MURGA, ERICA	58,35
11	RUIZ PEREZ, MARIA DEL MAR	56,8
12	RINO RIVERO, CASTOR MIGUEL	54,1
13	CERECEDA VEIGA, ANDREA	51,4
14	ARIJA MUSLARES, BEATRIZ	50,5
15	GARCIA RODRIGUEZ, ROSA MARIA	47,35
16	FUENTE CASTILLA, TERESA JESUS	47
17	GARCIA FERNANDEZ, MARIA JOSE	44,85
18	ESTEBAN SANZ, MERCEDES MARIA	44,65
19	RODRIGUEZ RAMOS, MARIA DEL CARMEN	43,35
20	PEREZ ARCEREDILLO, MARIA JOSE	42,75
21	GUTIERREZ HERRERO, LAURA	41,2
22	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	40,6
23	RUEDA YUSTA, FELIPA	38,7
24	DOMINGO NEILA, VIOLETA	35,95
25	SANZ DOMINGO, EVA MARIA	33,25
26	BENITO LOPEZ, VIRGINIA	28,8
27	GONZALEZ PARDO, LUCIA	28,65
28	GONZALEZ GONZALEZ, ALEJANDRA	28
29	GONZALEZ PEREZ, CARMEN	25,8
30	DOMINGUEZ BARRADO, MIRIAN	25,73
31	PEREDA ORTEGA, BEATRIZ	25,5
32	IÑIGUEZ RUIZ, M BEGOÑA	23,5
33	MARTINEZ PAREDES, CARLOS MAURICIO	23,4



Diputación de Burgos

34	FRAILE TARDON, NOELIA	23
35	AGUADO CALVO, ALMA MARIA	21,75
36	PARRADO GONZALEZ, FRANCISCO JESUS	20,6
37	PEÑA APARICIO, MARIA CRISTINA	19,8
38	GAGO SANDOVAL, MARTA	19,2
39	GALARRETA GONZALEZ, ROSA ISABEL	17,25
40	RODRIGUEZ ALONSO, NATIVIDAD	15,75

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por resolución número 12.713, de 5 de diciembre de 2022, del Vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Burgos, que contiene los Criterios generales en materia de acceso al empleo público de esta Entidad, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 236, de 14 de diciembre de 2022, se hace constar que la presente Bolsa tiene carácter supletorio respecto a cualquier otra conformada por el sistema de oposición o concurso-oposición, y dentro de estas últimas, tendrán prioridad las más recientes respecto a las anteriores.

En la presente Bolsa, el orden de puntuación a efectos de llamamiento, viene determinado por lo establecido en la base novena de la Convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo, correspondientes a la estabilización extraordinaria por concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, del 16 de junio de 2022 y la corrección publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 119 de 23 de junio de 2022. Por ello, los desempates se han efectuado atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la experiencia profesional específica en Diputaciones, de continuar se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la experiencia profesional general y de persistir, según la mayor puntuación obtenida por otros méritos. Aún así de continuar el empate, lo resolverá el género menos presente en el conjunto de empleados de igual plaza en la Entidad.

No obstante lo anterior, aquellas plazas reservadas para personal con discapacidad serán cubiertas exclusivamente por el personal que, formando parte de la Bolsa, acredite dicha condición, atendiendo a su orden de puntuación.